



DI-DGOPC: 007 2022

Buenos Aires,

19 ABR. 2022

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-OPC N° 33/2022 Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Señor Director General Cdor. Marcos MAKÓN solicita las suscripciones mencionadas, acompañando sendos presupuestos y destacando la exclusividad de sus producciones como imprescindibles para la labor parlamentaria, lo que reviste máxima relevancia a los fines de la apoyatura técnica y profesional que la OPC brinda a los Señores Legisladores en materia económica y presupuestaria.

Que, a fs. 2 obra la propuesta económica de ECO GO S.A. (cuit 30-70944325-5), quien presupuesta su servicio de "Informes de coyuntura local en el marco del escenario internacional y las perspectivas para el año en curso y el siguiente, abarcando en cada entrega una temática sectorial distinta. Monitor semanal de coyuntura con comentarios de las variables monetarias y financieras, indicadores económicos y noticias relevantes de impacto directo en la economía. Informe con actualización semanal del escenario macroeconómico. Acceso su página web con actualización diaria de estadísticas publicadas y semanal de sus proyecciones", por el término de (12) meses desde el 02 de Mayo 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive del siguiente modo: Suscripción mensual, por PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 173.280) IVA incluido con ajuste trimestral a la inflación; y Suscripción anual, por PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000) IVA incluido, tratándose de un pago adelantado que incluye un descuento del 5% adicional.

Que, a fs. 3/4 luce agregada la propuesta económica de ERREPAR S.A. (cuit 30-58262294-5), cotizando el servicio de suscripción "IMPUESTOS: Agenda Impositiva Impuestos Nacionales Doctrina Tributaria Práctica y Actualidad Tributaria Anticipos Tributarios Impuestos Provinciales (Buenos Aires-CABA-CM)" por doce (12) meses, por un total anual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 97.268), manifestando que el servicio no contiene IVA.

Ug
Que, a fs. 5/7 lucen incorporadas las constancias de inscripción e inexistencia de deuda ante la AFIP y el comprobante de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, pertenecientes a la firma ECO GO S.A. Asimismo, los comprobantes de inscripción e inexistencia de deuda ante la AFIP y de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, pertenecientes a ERREPAR S.A. (fs. 8/10).



Que, se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva a fs. 11.

Que, a fs. 12, la Coordinación Administrativa y Técnica encuadra el procedimiento en una Contratación Directa punto 1, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de Compra por Exclusividad, manifestando que se efectuará la contratación abonando los servicios por pago anual anticipado, contra presentación de una Garantía de Ejecución por parte de las empresas. Asimismo, aconseja la adjudicación de las suscripciones de marcos a la firma ECO GO S.A. por la suma total anual de \$ 1.980.000 y a la firma ERREPAR S.A. por la suma total anual de \$ 97.268.

Que, el monto total anual de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CTVS (\$ 2.077.268,00).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente a fs. 13.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343, y en el Artículo 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Documentaria.

POR ELLO,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Exclusividad N° 06/2022 que tramita por expediente EXP-OPC N° 33/2022, conforme lo dispuesto en el Artículo 25, inciso d), punto 1. del Decreto Delegado 1.023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de Compra por Exclusividad, cuyo objeto es la suscripción de los marcos elaborados por las empresas ECO GO S.A. (cuit 30-70944325-5) y ERREPAR S.A. (cuit 30-58262294-5), respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Procedase a la suscripción con las firmas ECO GO S.A. y ERREPAR S.A. por el término de DOCE (12) meses contados desde el 02 de Mayo 2022 hasta el 30 de Abril 2023 inclusive, por la suma total anual de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 CTVS (\$ 2.077.268,00), correspondiendo a la primera de ellas un importe total anual de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.980.000) y a la segunda, un importe total anual de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 97.268), respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Dese intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica



contin de emitir las correspondientes Órdenes de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribir las.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACION (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 007 2022